

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: IMPORTADORA WASHER. C.A. R.I.F: J406167711; planillas de liquidación y pago N° 051001240000073; 051001240000074; 051001240000075; 051001240000076; 051001228001158; de fecha 26/04/2024 por un monto total de la cantidad de Bs. **VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 23.377,57)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DJT/ARA/2024-030 de fecha 04 de Abril 2024.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por el Sector de Tributos Internos Mérida, ubicado final Calle 26, entre Av. 7 y 8, Centro Comercial El Ramiral, Piso 4, municipio Libertador, Estado Mérida.

Contribuyente: JOSE EVENCIO SANTIAGO JEREZ V08011547-0. Acta de reparo por un monto Bs. 2.987.392,53 SNAT/INTI/GRTI/RLA/SMIA-F/2024/ISLR/00265/07/155 de fecha 21 de noviembre 2024, Artículo 193, 194 y 195 del Código Orgánico Tributario.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: INVERSIONES AGRICOLAS Y PECUARIAS RANCHO ALEGRE C.A. R.I.F: J070399350; planillas de liquidación y pago N° 051001228002002; 051001228002003; 051001228002004; 051001228002005; 051001238001132; 051001238001133; 051001238001134; 051001238001135; 051001238001136; 051001238001137; 051001238001138; 051001238001139; 051001238001140; 051001238001141; 051001230000266; 051001230000267; 051001230000268; 051001230000269; 051001230000270; 051001230000271; 051001230000272; 051001230000273; 051001230000274; 051001230000275; de fecha 12/11/2024 por un monto total de la cantidad de Bs. **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 44.176,44)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/2024/00081/00046 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por el Sector de Tributos Internos Mérida, ubicado final Calle 26, entre Av. 7 y 8, Centro Comercial El Ramiral, Piso 4, municipio Libertador, Estado Mérida.

Contribuyente: LICORWAY LOS ANDES C.A. RIF J-295278136 planillas de liquidación y pago N° 052001262000642; 052001262000643; 052001262000644; 052001262000645; 052001262000646; 052001262000647; todas de fecha 02/05/2024, por un monto total de Bs. 41.317,50. Providencia Administrativa (Verificación) Artículo 188 del Código Orgánico Tributario, cumplimiento de deberes formales de la Providencia Administrativa que establece la verificación de deberes formales N° SNAT/2018/0141 y Providencia Administrativa que establece las normas relativas a imprentas y maquinas fiscales para la elaboración de facturas y otros documentos SNAT/2011/0071; providencia administrativa identificada SNAT/INTI/GRTI/RLA/SMIAF/2024/IVA/00004 de fecha 22/01/2024 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RLA/SMIAF/2024/IVA/00004/RM/040.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788888

MIPPEE | **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodas juntos recuperamos el sistema eléctrico!

iAyuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica



Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@Diariovea

Diario VEA

